

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 5.976/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alza-

da dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, a 14 de agosto de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rojas.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
1429495055	Juan Luis Espino Morilla	30829911	Córdoba	25/07/2014
1429484755	Mario Rodolfo Mauriño	30998190	Córdoba	10/07/2014
1429507433	Tataru Neculai Bogdan	Y0000712J	Córdoba	20/06/2014
1429394488	Antonio Jacinto Queralta Fuentes	74921299	Iznájar	11/07/2014
1429441222	Sandu Madalin Sucata	X8668055E	Palma del Río	12/07/2014
1429518722	Ilie Cimpoeru	X5741081M	Rute	20/06/2014